



PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

**ESCANEA Y
PARTICIPA**



2025



Con el objetivo de reconocer y motivar a las y los jóvenes que se destacan por sus conductas, actos u obras de trayectoria, y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 4, 44, 47 y 48 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 91, 92, 93, 104 y 105 de la Ley para las Juventudes del Estado de Zacatecas; 27 y 28 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud; así como los Numerales 2.0.8. y 2.0.8.2. del Manual de Organización del Instituto de la Juventud, todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS (INJUVENTUD)

CONVOCA:

A los integrantes del Congreso del Estado de Zacatecas; a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; a los 58 Ayuntamientos del Estado; a las Instituciones Educativas; a la población joven zacatecana, así como a sus organizaciones, y en general a todas las Instituciones que, de alguna manera contribuyen e incentiven el desarrollo de las nuevas generaciones de jóvenes en la Entidad; para que propongan ante este Instituto de la Juventud a quien o quienes se estime como merecedores para recibir el Premio Estatal de la Juventud 2025.

BASES:

1.- Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Estatal de la Juventud 2025, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar; en consecuencia, no es obligatorio que las obras o actos referidos se hayan realizado en el año que se expide la convocatoria.

2.- El concurso está dirigido a jóvenes de 12 a 29 años que podrán participar en las siguientes categorías:

Modalidad Trayectoria joven:	Modalidad Talento joven:
Logro Académico: Subcategoría: 12 a 18 años de edad. Subcategoría: 19 a 29 años de edad.	Literatura
Discapacidad e Integración	Artes Escénicas: Subcategoría: Música Subcategoría: Teatro Subcategoría: Danza
Ingenio Emprendedor	Artes Plásticas, Visuales y Populares
Responsabilidad Social	Arte Urbano
Mérito Migrante	Ciencias Aplicadas
Mérito Campesino	
Medio Ambiente	
Cultura Cívica, Política y/o Democracia	

3.- Ser joven originario del Estado de Zacatecas, tener entre 12 a 29 años de edad, o demostrar vínculo con el estado mediante acta de nacimiento, constancia de residencia o documento oficial equivalente. Podrán participar jóvenes que residan en cualquier parte del mundo, siempre y cuando acrediten su vínculo con Zacatecas.

4.- Haberse distinguido en alguna de las categorías mencionadas; de tal manera que su conducta o dedicación al trabajo genere admiración o entusiasmo entre sus contemporáneos y constituya un ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso para la comunidad.

5.- En la documentación y materiales que se registren en la plataforma, se especificará si su carácter es público o confidencial de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y podrán recuperarse, excepto la documentación y materiales correspondientes a las y los premiados.

6.- No podrán participar las y los ganadores del primer lugar de cada una de las categorías del Premio en las tres ediciones posteriores a la que resultó ganador.

7.- En la evaluación de los trabajos se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: interés informativo, estructura, uso de fuentes, investigación, calidad, originalidad y tratamiento. El trabajo ganador pasará a ser patrimonio del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, con derecho a ser publicado o usado con fines publicitarios o difundidos por cualquier medio sin límite de tiempo. En todos los casos se hará mención de la o el autor.

8.- No podrá participar el personal que labora en el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, ni en forma individual, ni en grupo, ni quienes ostenten cualquier cargo público en los tres niveles de gobierno, en el Premio Estatal de la Juventud 2025.

REQUISITOS:

Para solicitar el registro de postulaciones individuales o de grupo ante el Instituto de la Juventud, deberán registrar los siguientes documentos en la plataforma:

<https://juventud.zacatecas.gob.mx/premioestataljuventud/>

a) Carta propuesta emitida en el presente año, en papel membretado por alguna institución, organismo, dependencia, agrupación, o bien proponerse a sí mismo. En ella se enumerarán los méritos del candidato o candidata y deberá ser dirigida al titular del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, precisando la modalidad y categoría en la que solicita su registro. Formato libre.

b) Currículum vitae actualizado, incluyendo datos generales (nombre completo, dirección, teléfono(s), correo electrónico, ocupación).

c) Semblanza de su trayectoria (máximo una cuartilla).

d) Copia del acta de nacimiento.

e) Copia de credencial de elector. Si se trata de un menor de edad, presentar copia de la identificación del padre, madre o tutor.

f) Copia de comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses.

g) Copia de la CURP.

h) Materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que él o la postulante puede merecer el premio.

i) Deberán presentar una cápsula de 60 segundos como máximo, en digital, donde se explique brevemente por qué se considera acreedor del Premio Estatal de la Juventud. Se subirá por medio de YouTube y éste deberá ser público, colocando la liga de acceso en la plataforma de registro.

j) Carta bajo protesta de decir verdad donde se especifique que el participante no es servidor público en ninguno de los tres niveles de gobierno.

k) Proporcionar Constancia de Situación Fiscal de la solicitante emitida por el SAT, RFC impresa de la página del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Si el solicitante es menor de edad, presentar el de su padre, madre o tutor.

Si el expediente no cumple con los requisitos antes mencionados, no será postulado para participar.

DEL PREMIO:

- Sólo habrá un Primer lugar para cada una de las Categorías de las Modalidades de Trayectoria Joven y Talento Joven, el cual consistirá en un reconocimiento y **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.)**
- En caso de que la o el beneficiario sea un grupo, los integrantes deberán tener entre 12 a 29 años. El premio respectivo se entregará por medio de un representante nombrado por el grupo.
- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de agosto del 2025, en lugar por confirmar.
- Las y los miembros del H. Jurado Calificador no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas. Se contará con Notario Público que dará Fe y Legalidad al proceso de selección de las y los ganadores.

INFORMACIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES:

Los expedientes se deberán de registrar en la siguiente plataforma: <https://juventud.zacatecas.gob.mx/premioestataljuventud/> a partir de las 11:00 horas del 06 de mayo hasta las 15:00 horas del día 07 de julio del año en curso.

Nota: El Comité Organizador se reserva el derecho de interpretar, resolver y tomar decisiones sobre cualquier situación no prevista expresamente en la presente convocatoria, así como de realizar las modificaciones que considere necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento. Sus decisiones serán inapelables. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus términos, así como del criterio y autoridad del Comité Organizador y de los miembros del H. Jurado Calificador, para atender cualquier eventualidad que pudiera surgir antes, durante o después del evento.